

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Copia a C.P. Juan...

Toluca de Lerdo, México;
20 de febrero de 2018.
Oficio No. 20323A000/227/2018.

LIC. MA GUADALUPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA
DE CUAUTILÁN, MÉXICO
P R E S E N T E

En virtud de que los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, XIV, XX y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; se hace de su conocimiento la asignación de los recursos en mención para el ejercicio fiscal 2018, del municipio que usted preside:

Fondo	Asignación anual	Asignación mensual
FISMDF	\$13,891,498	\$1,389,149.80
FORTAMUNDF	\$95,287,877.57	\$7,940,656.46

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio; recursos que deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de Formato Único (SFU), durante los 20 días naturales posteriores al cierre del trimestre, mismos que corresponden a abril, julio y octubre de 2018 así como enero de 2019, puesto que así lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que respecta al Sistema de Avance Mensual (SIAMEN) se llevará a cabo mensualmente y de igual manera se realizará si fuera el caso con los ejercicios anteriores, no omito mencionar que los recursos en comento se deberán hacer públicos a sus habitantes, así como las obras y acciones que se lleven a cabo.

Finalmente se hace de su conocimiento que en la aplicación de los recursos señalados en el cuerpo de este escrito, deberá observar lo establecido en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los artículos 3 fracción XII, 5, 9 fracciones I, IX, XVII y XVIII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


AZALEA DEL CARMEN CLEMENTE BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE INVERSIÓN

c.c.p. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.
Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.
C. P. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.
Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Adrián Trinidad Arias, Jefe de la Unidad de Normatividad.
Tesorero Municipal.
Director de Obras Públicas Municipal.
Contralor Interno Municipal.
ACCB/ATA/JDPR/jhc.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO
OFICIO NO. SESNSP/SEA/421/2018

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Asunto: Notificación de elegibilidad FORTASEG 2018.

Lic. Ma. Guadalupe Fernández Sánchez
Presidenta Municipal de Cuautitlán
Estado de México
Presente

Estimada Presidenta Municipal,

De conformidad con el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, con fecha 25 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG) 2018, documento que considera las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación del subsidio; además de las fórmulas de elegibilidad y de distribución de los recursos; así como la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales, conforme a los Programas con Prioridad Nacional aplicables.

En relación con lo anterior, y con fundamento en los artículos 7, 10 y 15 de los Lineamientos señalados, me es grato hacer de su conocimiento que como resultado de la aplicación de las fórmulas de elegibilidad y de distribución de los recursos, el Municipio de Cuautitlán que usted representa, resultó beneficiario del subsidio en comento por la cantidad de \$12,576,753.00 (Doce Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

En ese contexto, es importante comentarle que con el objeto de determinar las metas, montos y cronogramas de acción a lo largo del ejercicio fiscal, se llevará a cabo una Reunión de Concertación con los municipios beneficiarios del Estado de México, el día 14 de febrero, en el "Salón los Espejos" del Campo Deportivo del Estado Mayor Presidencial ubicado en Av. Constituyentes No. 851, Colonia Lomas Altas, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 11950, Ciudad de México, a partir de las 09:00 horas.

Con el propósito de acceder al Subsidio, en términos del artículo 16 de los Lineamientos FORTASEG 2018, deberá presentar en la reunión señalada lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, donde la autoridad competente manifieste la aceptación de adherirse al FORTASEG.
- En caso de aplicar, copia certificada del convenio vigente que se haya celebrado con la Entidad Federativa para ceder la Función de Seguridad Pública o bien, para realizarla de manera coordinada.



- Formato mediante el cual se informa sobre la designación de la o del servidor público que fungirá como enlace y en el que señale un correo electrónico para recibir notificaciones.

Es importante señalar, que con la finalidad de integrar el expediente y agilizar el proceso de concertación y ministración de los recursos, se sugiere que el beneficiario exclusivamente presente los documentos establecidos en los artículos 22, fracciones I; II y III y 47, fracción XIV de los Lineamientos FORTASEG.

Por último, le informo que de conformidad con el artículo 17 de los citados Lineamientos, la inasistencia a dicha reunión, se entenderá como declinación del subsidio, razón por la cual le solicito amablemente confirme su asistencia y la del personal perteneciente al municipio encargados de administrar y operar los recursos del FORTASEG, al correo electrónico: eprado@secretariadoejecutivo.gob.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

c. c. p.: Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México. Presente.
Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presente.
Lic. Noé Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México. Presente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad del
Estado de México.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México
09 de abril de 2018

Oficio No.: 232B000000/SESESP/0248-09/2018

**LICENCIADA
MA. GUADALUPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE CUAUTILÁN
PRESENTE**

Estimada Presidenta Municipal:

Sirva el presente para hacer llegar a Usted un cordial saludo, al tiempo, me refiero al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el día 4 de abril del presente año, la Secretaría de Finanzas del Estado, realizó a su municipio la transferencia de los recursos correspondientes a la Primera Ministración del Subsidio por un monto de \$8,803,727.10 (Ocho millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.), así como de sus rendimientos financieros generados en la cuenta del Estado, por la cantidad de \$10,020.67 (Diez mil veinte pesos 67/100 M.N.) (se envían en archivo adjunto copias de los speis).

× Derivado de lo anterior, es importante se cumpla con la obligación que establece el artículo 21 de los Lineamientos del FORTASEG 2018, relativa al depósito de la totalidad de los recursos de la coparticipación (100%) en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales y deberán administrarlos en la cuenta respectiva durante todo el ejercicio fiscal.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral XVI del artículo 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México; respetuosamente se exhorta a su municipio a efectuar la adquisición de bienes y/o contratación de la infraestructura y servicios conforme a lo programado en su Anexo Técnico, así como a dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos del Subsidio y demás normatividad aplicable.

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**L. EN D. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p Mtra. Maribel Cervantes Guerrero. - Secretaría de Seguridad.
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera. - Director General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del SESESP.
Archivo/Minutario V.M./ETM/mcpr*

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-1091/18

Toluca de Lerdo, México;

4 de septiembre de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018 Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA
GUADALUPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE CUAUTITLÁN
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión C" por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en la siguiente obra: 1.- "Pavimento de Concreto Hidráulico en Av. Santa María, tramo de Calle Prolongación Morelos a Calle Dos", la cual se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



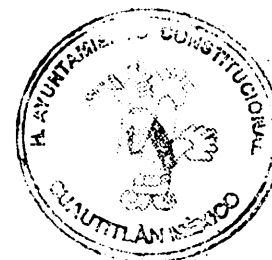
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO: *[Signature]*
3 de set 2018

4.95

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO

[Signature]
ROBERTO INDA GONZÁLEZ



2016-2018
OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO: 03-10-18
9:47
[Signature]

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/CCAB/DAGT/MTM/DVO*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO